



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7259

24/01/2017

16358

AUTOR/A: FERRER TESORO, Sonia (GS); JIMÉNEZ TORTOSA, Juan (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas se informa que, según los datos obrantes en el Sistema VIOGEN, la valoración del riesgo de las tres víctimas mencionadas en el texto de la pregunta eran las siguientes:

1.- Con respecto de la primera víctima, el caso fue dado de alta el 01/11/2010, con Valoración Policial de Riesgo (VPR) con resultado Bajo. Posteriormente, se realizaron Valoraciones Policiales de Evolución del Riesgo (VPER) el 31/12/2010 con resultado No Apreciado, y el 29/02/2012 con resultado No Apreciado. El caso pasó a Inactivo el 23/11/2012, por finalización de medidas judiciales.

2.- En relación con la segunda víctima, el caso fue dado de alta el 29/10/2012, con VPR inicial con resultado Medio. El 14/03/2013 se realizó una nueva VPR con resultado Medio. El mismo día 14/03/2013 se realizó por otra Unidad una VPER con resultado No Apreciado. El 23/10/2013 se volvió a realizar una VPER con resultado Medio. La siguiente VPER realizada el 25/11/2013 resultó con riesgo No Apreciado, y desde entonces, las VPER posteriores resultaron con riesgo No Apreciado, hasta el 16/05/2014 que resultó Bajo. El 28/05/2014 se llevó a cabo una nueva VPER con resultado Medio. La siguiente VPER se realizó el 26/06/2014 con resultado Bajo. A partir del 26/08/2014 la Valoración de Riesgo pasó a tener resultado No Apreciado, hasta el 06/07/2016 que el caso fue pasado a Inactivo, por imposibilidad de localizar a la víctima.

3.- Por último, el tercer caso fue dado de alta el 18/04/2016, siendo realizada Valoración inicial de riesgo VPR con resultado de riesgo Bajo. Desde el 18/06/2016 se han realizado valoraciones periódicas VPER con resultado No Apreciado.

Madrid, 24 de abril de 2017